

**CONGRESO DE LA REPÚBLICA**

Lima, 05 de Abril del 2014

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77º del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición N° 144 para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de

DEFENSA NACIONAL, ORDEN

INTERNO, DESARROLLO ALTERNATIVO

Y LUCHA CONTRA LAS DROGAS. —

JOSÉ F. CEVASCO PIEDRA  
Oficial Mayor  
CONGRESO DE LA REPUBLICA